

LA ENTRADA DE CARLOS V EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA (11 DE FEBRERO DE 1520)

Fermín Labarga
Universidad de Navarra

Anocheía el sábado 11 de febrero de 1520 cuando el emperador Carlos V entraba por primera vez en Calahorra y visitaba su catedral. El clima estaba sumamente enrarecido en la ciudad por el entredicho que el deán del cabildo, don Diego de Arellano y Mendoza, había fulminado contra todo el territorio diocesano a raíz de un conflicto personal por la posesión de la abadía de Alcanadre que le disputaba su primo, el conde de Aguilar. El monarca se hospedó en el domicilio del arcediano de Calahorra, don Diego López de Mendoza, miembro igualmente de otra poderosa familia nobiliaria. Lo mismo haría el papa electo Adriano VI dos años después.

En el presente trabajo pretendo dar a conocer, por vez primera, el texto íntegro del acta capitular que recoge la visita de Carlos V a la catedral, así como aportar datos sobre el cabildo que le recibió y el templo que el emperador pudo ver, en plenas obras de sustitución de su fábrica medieval.

1.- CARLOS V EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA (1520)

Tras ser coronado rey de Castilla, junto con su madre doña Juana, en 1518 por las cortes de Valladolid y elegido emperador del Sacro Imperio Romano Germánico el 28 de junio de 1519, el joven Carlos de Gante seguía recorriendo sus estados a comienzos de 1520. Tras la celebración de cortes en Aragón se desplazó hasta Barcelona, desde donde comenzó un periplo que le condujo hasta los confines más occidentales de la Península, antes de embarcarse para Flandes y de ahí dirigirse a Aquisgrán para la coronación imperial. Este itinerario que llevó al monarca desde Barcelona hasta La Coruña, marcó jornadas intensas con paradas en diversas poblaciones, entre ellas Igualada, Cervera, Lérida, Fraga, Zaragoza, Tudela y Corella, adonde llegó el viernes 10 de febrero, pernoctó y almorzó el sábado 11, saliendo de seguido para alcanzar la ciudad de Calahorra antes de que se pusiera el sol (Foronda y Aguilera, 1914, 159).

En Calahorra se tenía noticia de que el rey venía de Aragón y se dirigía a Burgos. Por tanto, era muy probable que hiciera escala en la ciudad y, por ello, desde comienzos de febrero los munícipes comenzaron a disponer los preparativos necesarios. Según refiere Gutiérrez Achútegui (1956, 442) el 4 de febrero de 1520 el concejo acordaba que

“por quanto se dize que el emperador e Rey nuestro Señor vyene a esta ... e sy por aquí vynyere su majestad, por ser la primera vez que en esta ciudad entra, se aga el mas solenne recybymiento que pudiere azer con todas las alegryas que se pudieren azer e que el recybymiento sea con el paño de terciopelo con lo necesario e forrado en raso falso. E que se afa el presente de carneros, aves, perdices, e conejos e todo lo que se pudiere azer. Yten que se agan limpiar las calles y entradas e salidas de la ciudad en las zanjas e puentes que se agan aderezar”.

A tenor de lo publicado por este mismo autor y Sáenz de Haro (2020, 82-83), son muy escasas las referencias que la entrada regia dejó en los libros de actas del ayuntamiento de Calahorra. Prácticamente, solo el acuerdo que se acaba de transcribir. No existe, por otra parte, ninguna descripción de la recepción que se dispensó al monarca más allá de la que aparece en los libros de actas del cabildo de la catedral calagurritana.

Hasta el presente momento los investigadores, siguiendo con toda probabilidad a Escobés (1909, 49), han presentado una narración de la entrada de Carlos V en Calahorra que, a partir de la consulta del texto original, se manifiesta incompleta e inexacta. Incompleta porque se omite un hecho singular que es fundamental para explicar el tenor general del recibimiento, como es el estado de entredicho en que se encontraba la ciudad y todo el obispado; inexacta en muchos de sus detalles.

La cuestión del entredicho no es menor, bien al contrario, pues ayuda a explicar la ausencia de una celebración al ingresar el monarca a la catedral, como el canto de un *Te Deum*. Según señala el Diccionario de la Real Academia, el entredicho consistía en una “censura eclesiástica por la cual se prohíbe a ciertas personas o en determinados lugares el uso de los divinos oficios, la administración y recepción de algunos sacramentos y la sepultura eclesiástica”. Dicha censura, aún sin revestir la gravedad de la excomunión, comportaba notables perjuicios para la vida religiosa de los fieles y de las parroquias.

Por vez primera, se publica aquí el contenido íntegro del acta que el notario del cabildo, Juan Ximénez de Enciso, escribió en el correspondiente libro de Actas Capitulares 109, que abarca del año 1516 al de 1524. En el margen izquierdo del folio correspondiente, en letras grandes hay una anotación: “Emperador”. En la parte superior del folio, la fecha: 11 de febrero (de 1520). El acta ocupa el folio 116v., con una extensión de treinta y dos líneas, incluida la firma del notario capitular, escritas con una intrincada letra procesal, abundante en abreviaturas (que se han completado). Dice el texto literalmente:

1. “Este dicho día, mes e año susodichos, a hora de vísperas, entró en dicha çibdad
2. de Calahorra la gran Majestad del emperador don Carlos con grandí-
3. sima compañía de gentes, así caballeros como escuderos e personas de
4. su guardia de diversas naciones, así españoles como flamencos
5. e ytalianos, y alemanes, e venía del reyno de Aragón e Catalunya,
6. e salieron mucha gente de la çibdad, asy a caballo como a pie, en horde-
7. nança, armados con sus atambores, a le resçibir hasta la Torrezilla
8. y, después de llegar, bajaron de la puerta de Tudela [e] salieron el licenciado
9. Trujillo, teniente de corregidor, e Diego Jiménez e Juan Gómez Carrero,
10. e Juan Aguado e Miguel Ruiz de Sant Andrés, con amplios capuzes de
11. Londres colorados, con otra mucha gente, e Yñigo Hurtado [de] Mendoza,
12. canónigo de la dicha Yglesia con una capa de brocado, [y] besando a
13. el misal juraron por su Majestad, el qual dize juró de oserver e guar-
14. dar los estatutos e mercedes de la dicha çibdad e de no la enaje-
15. nar de la Corona Real, e de ay vino debajo de un paño, como
16. se acostumbra en las semejantes çibdades, hasta el fosar de la dicha
17. Yglesia, adonde le salieron a rescibir e rescibieron los señores deán
18. e cabildo de la dicha Madre Yglesia con la Cruz mayor delante
19. e vestidos con capas e albas, e con otra cruz pequeña que el
20. dicho Yñigo Hurtado llevaba, e asy le entraron en la dicha Yglesia

21. e llegó a un estrado que estaba adonde el altar mayor, adonde fizo
22. su oración e fecha, juró sobre la señal de la cruz + e puso labios
23. a los santos evangelios de defender e cumplir los estatutos
24. de la dicha Yglesia como sus antecesores los observaron e cumplie-
25. ron, y de ahí tornó a salir de la dicha Yglesia e cabalgó e se fue
26. con mucha gente que le acompañaba a casa del señor Arcediano de Cala-
27. horra adonde estaba aposentado, la cual dicha çibdad estaba [bajo]
28. entredicho por el dicho don Diego de Arellano deán, a cabsa de la
29. abadía de Alcanadre, y este obispado de Calahorra, por effetto
30. de dicho entredicho, estaba en el entredicho, e porque lo susodicho es verdad,
31. público y notorio, firmelo aquí de mi nombre
32. Juan Ximénez de Enciso, notario”.

A tenor de lo anterior; fueron muchos los vecinos de Calahorra que salieron hasta el término de La Torrecilla, distante de la ciudad unos dos kilómetros, para recibir allí a la comitiva del monarca. Algunos llevaban tambores y armas, con las que posiblemente se lanzaran salvas. Desde allí acompañaron al séquito hasta la ciudad, entrando por la puerta de Tudela, situada en la parte baja, al oriente, en el camino real a Zaragoza.

Allí recibió oficialmente al emperador el concejo de Calahorra, presidido por el teniendo de corregidor, acompañados por el canónigo Iñigo Hurtado, que presentó el libro para el juramento correspondiente. El concejo, en nombre de la ciudad, juró fidelidad al rey y éste respetar sus “estatutos e mercedes” y, especialmente, no enajenarla de la Corona. Por tanto, no fue el deán quien le recibió en la puerta de Tudela como aparece en diversas publicaciones, que siguen a Gutiérrez Achútegui (1956, 443), quien dice: “Al llegar a las puertas de la ciudad Carlos I, le salió en el encuentro el deán de la catedral con un crucifijo y un libro que presentó al rey diciéndole: “por Christo, jura las leyes y los fueros de esta ciudad, antes que tus plantas pisen este suelo”, y puesta la mano sobre el libro, juró”.

Seguidamente entró en la ciudad y, precedido por el cortejo que le acompañaba, Carlos V, bajo palio, recorrió la calle del Arrabal. Cabe inferir que la multitud sería ingente por lo desusado del acontecimiento y la curiosidad natural de ver en persona al emperador.

Así llegó hasta el fosar, o fosal, de la catedral, es decir al cementerio contiguo que había delante de la puerta de San Jerónimo de la catedral, cuya labor de cantería estaba concluyéndose por aquellas fechas (Lecuona, 1947, 95). El deán con el resto del cabildo, revestidos con capas pluviales, salió a recibir al rey. Sacaron, como era preceptivo para la visita de los monarcas, la cruz grande (Fernández de Córdova, 2002, 304-329).

Luego se dirigieron procesionalmente hasta la capilla mayor, donde se había instalado un estrado en el cual el rey rezó de forma privada y, seguidamente, procedió a jurar los privilegios de la catedral. Y sin más protocolo, se marchó, con su séquito, a casa del arcediano de Calahorra, don Diego López de Mendoza, donde cenó y pernoctó. Hubiera parecido razonable que se alojara en la residencia episcopal, pero no debía estar en condiciones por cuanto el obispo don Juan Castellanos de Villalba no habitaba en Calahorra (Sainz Ripa, 1995, 56). Respecto de lo cual, llama la atención la ausencia del prelado en la recepción del monarca, que tampoco se presentó para recibirlo en ninguna otra de las poblaciones de la diócesis que visitó camino de Burgos, ni en Logroño, ni en

Nájera ni en Santo Domingo de la Calzada donde el 11 de marzo juró los privilegios capitulares tras rezar ante la tumba del santo (Foronda y Aguilera, 1914, 159-160).

Como hecho sobresaliente cabe destacar que fue en Calahorra, con fecha 12 de febrero, donde se realizó la convocatoria de cortes generales, que se habrían de celebrar en Santiago de Compostela el 20 de marzo siguiente, uno de cuyos asuntos principales sería lograr la financiación necesaria para la expedición hasta Flandes y Aquisgrán donde se celebraría la coronación imperial (Pérez, 2005, 139; Chaunu, 2005, 155).

2.- EL CABILDO QUE RECIBIÓ A CARLOS V

El cabildo de las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada (todavía único, pues no se dividió en dos hasta el año 1533) estaba compuesto a comienzos del siglo XVI por 8 dignidades, 16 racioneros (o porcionarios) y otros tantos medioracioneros. Al frente estaba el deán; la segunda dignidad era el chantre y la tercera, el maestrescuela. Contaba con cinco arcedianos, por orden de precedencia: los de Calahorra (denominado en ocasiones, urbano, y con más frecuencia también de Cameros), Nájera, Berberiego, Álava y Vizcaya.

Al menos tres de los prebendados que conformaban el cabildo en 1520 tuvieron un protagonismo singular en la recepción al emperador, aunque por diversos motivos: el deán, el arcediano de Calahorra y el canónigo don Iñigo Hurtado de Mendoza, todos ellos relacionados con familias nobiliarias.

El deán don Diego Ramírez de Arellano y Mendoza es, sin duda, el que mayor protagonismo alcanza, y no tanto por ser el presidente del cabildo y, en ausencia del obispo, la mayor autoridad eclesiástica, sino por ser el responsable de la situación de entredicho en la que se encontraba la ciudad, y todo el obispado, que privaron a la entrada regia de la solemnidad que parecería corresponderle.

Don Diego de Arellano, perteneciente a una de las familias más influyentes de la nobleza riojana, los Señores de Cameros y condes de Aguilar, poseía una personalidad compleja y difícil. Era rico y poderoso, ambicioso e intrigante. Consciente de su poder, no le temblaba la mano a la hora de infligir penas espirituales cuando creía lesionados los derechos de la Iglesia, o los suyos propios.

Era el sexto hijo de don Alonso Ramírez de Arellano y de doña Catalina de Mendoza (hija de D. Diego Hurtado de Mendoza, I duque del Infantado), y hermano del II conde de Aguilar, don Carlos de Arellano y Mendoza (Salazar y Castro, 1696, 390). Heredó de su padre una cuantiosa suma de dinero (Moreno Ramírez de Arellano, 1992, pp. 205-209), que unida a sus ingresos beneficios le mantuvo siempre en una desahogada posición económica. La familia de los Arellano poseía el derecho de entierro en la capilla de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra (ACC, sig. 1820; sig. 1821 a/b/c/d; sig. 2054/1; sig. 2435; Moreno Ramirez de Arellano, 1991, 93).

Tomó posesión como deán en una fecha que nos resulta desconocida de 1495, ya que prácticamente no se conservan actas de dicho año, apareciendo como tal por vez primera el 4 de diciembre (ACC, Libro de Actas capitulares 105 (1491-1500); Sainz Ripa – Hernández Iruzubieta, 2004, 773). En 1500 toma juramento al nuevo obispo don Juan de Ortega (ACC, Libro de Actas capitulares 106 (1500-1507) ff. 1-4; Escobés 1909, 4-5) y el 31 de diciembre de 1503 a don Fadrique de Portugal. Otro tanto hará en 1516, cuando recibe a don Juan Castellanos de Villalba, el obispo ausente en la recepción regia.

El deán Arellano ejerció como un poder fáctico también en el ámbito civil, alineándose en muchas ocasiones con los intereses de su poderosa familia. Por este motivo tuvo un grave conflicto con el capitán general de la frontera de Navarra, por el que el rey Fernando el Católico le desterró en 1509 (Arenzana Antoñanzas, 2023, 69-85, 105-107, 164-176).

Tornado del destierro, continuó desempeñando un importante papel en la vida social de la ciudad, intentando por diversos medios influir en las decisiones del ayuntamiento (Diago Hernández, 2005, 108-109). En una carta que remitía Meneses de Bobadilla, corregidor de Logroño, al cardenal Cisneros, fechada en Calahorra el 17 de junio de 1517 le daba cuenta de los graves problemas creados en la ciudad, amparándose en el fuero eclesiástico, por el deán y su facción, conformada por otros clérigos y miembros de su familia, deseosos de controlar las riendas de la política municipal:

“En la cibdad de Calahorra fue mandado a vn canonigo de la yglesya Catedral, juez appostolico, que fue traydo por don Diego de Arellano, Dean de la dicha yglesya Catedral, que asoluiese a ciertas partes contraryas del dicho Dean que tenyan descomulgados so ciertas penas de las tenporalidades, lo qual le fue mandado por los dichos Oydores en pryma y segunda y terçera jusyón, y porque no lo quyso hazer el dicho canonygo, juez appostolico, enbiaron vna provysyon firmada del Presidente y de todos los oydores de las tres salas, en que mandaron a mi o a my tenyente, como a Corregidor de Calahorra, que secrestase los bienes al dicho canonigo, juez appostolico, porque no avya querido asolver como gelo mandaron sy dentro de tercero día no asolviese seyendo rrequerido, la qual provysyon benya muy justificada con toda la rrelaçion que desde el precinpyo deste negocio avya pasado. My tenyente de corregidor hizo rrequeryr al dicho Canonigo con la dicha provysyon para que asolviese dentro de tercero día, y porque no quyso dentro del tercero día asolver, secrestole sus bienes en forma, sobre lo qual el dicho Dean de Calahorra y algunos del cabildo alvorotaron la dicha cibdad, diziendo que el Corregidor ny los de la Chancilleria no heran sus juezes ny podían hazer el dicho secresto; en fyn, se hizo, y fecho, los dichos Dean y cabildo pusyeron entredicho hasta cesacion a diuynis y despues de cesado el diuyno oficio hisyeron por toda la çibdad algunos escandalos, pregonando ciertos clerygos por publicos descomulgados a la justicia y a todos los que aquello avian mandado hazer y hecho y algunas otras personas partyculares de la dicha çibdad, y sobre esto y sobre algunas palabras desonestas que al tenyente dixeron, vbo otros escandalos, sobre lo qual el dicho tenyente prendio dos canonygos y vn notaryo clerygo. Sabido yo esto en Logroño, vnye a la dicha çibdad de Calahorra e hize soltar los clerygos con toda honrra y rreverencia, dexando el secresto hecho en su fuerça e vigor, pues lo mandaron hazer los superyores. Despues aparte he entendido con mucho cuydado y trabaxo con los dichos Dean y cabildo que açen la dicha çesacion a diuynis y no se a podido acabar hasta oy que a treynta y çinco días que está puesto, y porque me an rrespondido que la dicha çesacion esta puesta otra vez nuebamente por la prysyon de los canonygos como antes se puso por el dicho secresto, sobre lo qual tienen movydos por su conservador, que está en Taraçona de Aragón, nuebe o diez pleytos a la justicia e algunos de la çibdad. Yo quyte el poder y la bara al bachiller Çerbante, my tenyente, que prendió los dichos canonygos y a my alguazil que fue en ello, y no enbargante esto, está hecho estos avtos de la çibdad, no an alçado la çesacion, y sobre esto y sobre otras muchas diferençias que este cabildo tiene con la dicha çibdad, andan en muchos pleytos, de donde se siguen muchos daños, no enterrando los muertos en sagrado ny dandoles los sacramentos como deven, ny estan las yglesyas como deven, syno como fortalezas de enemygos, y en todas las obras publicas provechosas e convenyentes a la dicha cibdad ponen mil ynconvynyentes pensando como pyensan que se les ha de consentyr alguna juridiscion en la dicha cibdad sobre que quyeren tener voz y boto en el ayuntamiento sobre vna esecutorya de Sus Altezas, e sobre esta çesacion

descandalos soy cierto que enbien secretamente mensajeros a levantar otros cabildos del Reyno diziendoles que sean en que no pueda la justicia seglar enbargar bienes de clerygos e otras cosas, y porque desta desta çesacion y de las diferencias que entre esta çibdad y el cabildo ay, suceden y pueden suceder muchos escándalos y daños, a lo qual faboresce mucho y da çavsa el dicho don Diego de Arellano, Dean de la dicha yglesya, con paryentes que tiene en la tyerra, y el Obispo de la dicha çibdad de Calahorra no lo rremedia ny se entremete ny quyere prober en el dicho negoçio”.

El corregidor pedía instrucciones al cardenal regente, señalando la urgencia de acabar con una situación tan desastrosa “por ser personas eclesyasticas” sus principales protagonistas, indicando que “es muy necesaryo castigar más a estos que a nyngunos legos, y que este Dean y algunos otros del cabildo debían ser llamados al Consejo con grandes penas o hechados fuera de la juridisición; porque no den çavsa a tantos escandalos, y esta çibdad de Calahorra no esté tan perdida como lo está a su çavsa” (Archivo General de Simancas, Secretaría de Estado, leg. 41, folio 24. Conde de Cedillo, 1928, 605-607).

Resulta evidente que el deán constituía un poder fáctico y que no gozaba de excesivo prestigio, al menos, a los ojos del corregidor quien le consideraba causante de los conflictos jurisdiccionales habidos en Calahorra. Tampoco disfrutó de buenas relaciones con algunos otros miembros de su propia familia, destacando el grave conflicto por la posesión de la abadía de Alcanadre, que le disputaba su primo el conde de Aguilar. A pesar del empeño y de los recursos que utilizó el deán para gozar de su posesión quieta y pacífica, nunca la consiguió (Alonso García, 1959, 71-78; Diago Hernando, 2012, 79-81). Tampoco en este caso le tembló la mano a la hora de imponer el entredicho que, en la fecha de la entrada del emperador en Calahorra, no solo afectaba a la ciudad sino a todo el obispado.

Por aquel entonces, don Diego de Arellano debía encontrarse ya bastante mayor y cansado pues, poco después, resignaba el deanato en su sobrino don Carlos de Hajar (ACC, sig. 1770). Falleció el 6 de octubre de aquel mismo año de 1520, según se inscribió en el libro de actas capitulares: “Fin del señor deán don Diego: Murió de esta vida presente el señor don Diego de Arellano, deán, sábado a la noche, a la hora de la una que se contó a VI de octubre de DXX” (ACC, Libro de actas capitulares 109 (1516-1524), f. 134v.).

El segundo de los capitulares con una cuota de protagonismo en la ceremonia de entrada regia es el arcediano de Calahorra don Diego López de Mendoza, en cuya residencia se alojó el emperador electo, como luego haría en 1522 el también pontífice electo Adriano VI camino de Roma (Escobés, 1909, 47; Labarga, 2013, 20-27). En 1512 estuvo presente como testigo en la proclamación de la bula *Pastor ille coelestis* de Julio II, por la que se reconocía como rey de Aragón y Navarra a Fernando el católico a raíz de la excomunión de Catalina I de Foix y Juan III de Albret (Boissonnade, III, 1958, 208-210). En 1517 fue elegido uno de los ocho jueces árbitros (cuatro por parte del cabildo y cuatro por parte del concejo) de la comisión paritaria conformada para dar una sentencia arbitral que resolviera definitivamente los conflictos jurisdiccionales entre ambas instituciones (Diago Hernández, 2005, 104). Falleció el 9 de julio de 1522, “a las seis horas de la mañana” (ACC, Libro de actas capitulares 109 (1516-1524), s.f.). En su testamento dejó mandado que su cuerpo fuera enterrado en su capilla de la iglesia de San Andrés, colateral del altar mayor (ACC, sig. 1781).

Por último, el tercer prebendado con un papel protagonista en la recepción del emperador es don Iñigo Hurtado, que en la documentación aparece indistintamente

como Iñigo Hurtado, Hurtado de Mendoza e, incluso, López de Mendoza. En el momento de la entrada del emperador en la catedral calagurritana era el canónigo con mayor antigüedad ya que había tomado posesión el 30 de octubre de 1490 (ACC, Libro 104 de actas capitulares (1485-1492), f. 99). Era hermano del anterior deán, don Rodrigo Hurtado de Mendoza y del arcediano de Berberiego, don Diego Hurtado de Mendoza. Había sido provisor durante la sede vacante en los años 1498 y 1499 (ACC, sig. 1045), tras la destitución del obispo don Pedro de Aranda. Según indica Sainz Ripa, fue el primer doctoral del cabildo (Sainz Ripa, 1995, 498).

La nómina de los capitulares que residían en aquel año de 1520 en Calahorra (otros lo hacían en Santo Domingo de la Calzada, como Diego Ruiz de la Mota, canónigo por gracia de León X, luego obispo de Badajoz) se completa del siguiente modo: Eran dignidades el chantre Luis Sánchez, el arcediano de Berberiego Pedro Jiménez de Cornago, el arcediano de Álava Juan Ximénez de Alfaro, y el recién electo arcediano de Vizcaya, licenciado Munilla. A ellos habría que unir al arcediano de Nájera, don Bernardino de Carvajal y Ulloa, que se hallaba ausente. Eran canónigos Juan Morales, Gonzalo Sánchez de La Bastida, Pedro Rodríguez de Tudela, Fernán Sánchez del Valle, Juan González de Echague, Diego Sánchez de Arnedo, Juan Martínez de Enciso y el doctor Mijancas. A los que se deben sumar los racioneros Pedro Roldán, Fernán Ruiz de Cerezo y Martín de Echauz, y los medio-racioneros Pedro Martínez de Yanguas, Juan Guerrero, Juan Moreda y Fernando de Bobadilla.

3.- LA CATEDRAL QUE SE ENCONTRÓ CARLOS V

Al acercarse Carlos V a la catedral de Calahorra al atardecer de aquel 11 de febrero de 1520 se encontró con un edificio en obras. En efecto, desde 1518 en que se concertó la fábrica de las naves, la fisonomía del primer templo de la diócesis estaba cambiando por completo conforme a los nuevos gustos estéticos.

La catedral medieval calagurritana era pequeña y pobre según señalan las fuentes documentales. Desde las últimas décadas del siglo XV el cabildo pretendía acometer las obras necesarias para levantar un templo nuevo más grande y suntuoso, acorde con la importancia de la sede. Con todo, esta catedral tenía –y tiene– una singularidad ya que se encuentra emplazada extramuros, junto al río Cidacos, en el mismo emplazamiento donde la tradición sitúa el martirio de los santos Emeterio y Celedonio, soldados romanos decapitados durante la persecución de Diocleciano por no renunciar a su fe cristiana. En aquel lugar se levantó un baptisterio, del que ya habla el poeta calagurritano Aurelio Prudencio, lo que permite concluir la existencia de una comunidad cristiana con su obispo, es decir, una diócesis, ya en el siglo V. A raíz de la invasión musulmana y la conquista de la ciudad, en el año 932 quedó destruido el edificio, de reducidas dimensiones. Al ser reconquistada la ciudad por Alfonso VI en 1045 se reconstruyó el templo y luego se fueron añadiendo una nave, capillas y varias dependencias, si bien seguía resultando pequeño y desproporcionado, por lo que en 1132 se amplió llegando la cabecera del edificio hasta el actual crucero, donde se instaló un retablo dedicado a la Asunción de la Virgen, su titular, mientras que las reliquias de los Santos Mártires se colocaron en una capilla colateral del testero en el lado del Evangelio, dedicándose la de la epístola al mártir san Sebastián. Así permaneció el edificio hasta mediados del siglo XV (Calatayud, 1991, I, 251-254)

En 1443 los reyes de Castilla y Navarra pedían al papa que concediera indulgencias para promover las obras necesarias en el templo ya que amenazaba ruina. Para recaudar fondos con los que llevar adelante las obras existía la cofradía de la Visitación y los Santos Mártires “que hicieron los obispos D. Martín, D. Sancho, D. Miguel y D. Juan de Coca” (ACC, sig. 1624). Su sucesor don Juan de Velasco concedió licencia a dicha cofradía para postular por toda la diócesis y admitir nuevos cofrades (ACC, sig. 1727/2). Los vicarios del obispo D. Diego, cardenal Arboreense, y obispo de Albano y de Calahorra, aprobaron en 1516 sus nuevas ordenanzas y renovaron el permiso de cuestación para que prosiguieran las obras de la catedral (ACC, sig. 1749).

Entre 1485 y 1490 se levantó la nueva capilla mayor en el mismo emplazamiento de la románica precedente, “por quanto era pequeña y no tan insigne y decente como convenía” a un templo de este rango (ACC, Libro de actas capitulares, 1604-1608, fecha 26/11 y 1/12 de 1607). Fue en este momento cuando se unificaron dentro de la nueva fábrica las capillas colaterales de los Santos, con la colaboración de los condes de Aguilar, y de san Sebastián, a expensas del deán Juan Jiménez de Enciso.

A comienzos del siglo XVI prosiguió el notable esfuerzo que estaba llevando a cabo el cabildo para dignificar el templo catedralicio, levantando el nuevo crucero, cuyas obras, se contrataron con el maestro cantero Juan de Arteaga en 1503 y se prolongaron hasta 1509, siendo actualmente la parte más antigua conservada del edificio.

En la capilla mayor había un retablo, de estilo gótico, cuya descripción aparece en un auto de la visita efectuada en 1511; en el primer piso aparecía “una imagen de nuestra Señora” en su Asunción, rodeada por escenas evangélicas “de bulto”, que representaban “el Nacimiento de Nuestro Señor e los Reyes Magos e otras imágenes baxo, junto al altar, al modo antiguo”. El segundo piso mostraba también en el centro una imagen de la Virgen, titular del templo, con escenas “de pincel” teniendo a sus lados, respectivamente, a santa Ana y san Emeterio, y a santa Fe y san Celedonio. Lo remataba una crestería gótica y tenía unas grandes puertas para cerrarse (Lecuona, 1947, 79). Este retablo fue luego desmontado en 1601 por mandato del obispo Manso de Zúñiga, siendo sustituido por otra de magnífica factura, obra de los escultores romanistas Pedro González de San Pedro y Juan Bazcardo (ACC, sig. 2310/3).

El 15 de noviembre de 1518, el cabildo se proponía “continuar los hedificios que en ella estan comenzados y hechos que son la capilla mayor con el crucero e para hazer lo demas y acabarlo conforme a lo que se ha hecho en la forma de las anchuras de las naos mayor y menores y el altura de las mesmas”, concertándose con el “honrado maestro Pedro de Olabe y sus sobrinos Johan de Olabe y Pedro de Lamyquyz, vecinos de la anteyglesia de Sant Miguel de Mendata, en el condado de Vizcaya”. Por parte del cabildo, rubricaba el contrato el deán Arellano (ACC, sig. 1766).

Cuando entró el emperador en la catedral al atardecer del 11 de febrero de 1520 las obras seguían su curso; dos años más tarde, al llegar el papa electo Adriano de Utrech, la fábrica del templo continuaba “abierta y derrotada”. El cabildo suplicaba en 1523 al nuevo pontífice Clemente VII que concediera un jubileo universal de tres días para los reinos de Castilla, Aragón y Navarra, en favor de las obras de la catedral de Calahorra porque “todavía no tiene torre para las campanas, ni está cerrada ni acabada; ni tiene retablo, ni coro, ni sillars, ni claustros, ni trascoro, ni capillas” (ACC, sig. 1795). Con tesón, todo se fue consiguiendo, si bien es cierto que ningún otro monarca volvió a visitar el primer templo diocesano.

FUENTES

- Archivo de la Catedral de Calahorra (ACC): sig. 1045; 1624; 1727/2; 1749; 1766; 1770; 1781; 1795; 1820; 1821 a/b/c/d; 2054/1; 2310/3; 2435.
- Sig. 130: Códice de Arévalo (grande)
- Libro de Actas capitulares 106: 1491-1500
- Libro de Actas capitulares 107: 1500-1507
- Libro de Actas capitulares 108: 1508-1515
- Libro de Actas capitulares 109: 1516-1524
- Libro de Actas capitulares 121: 1604-1608

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso García, Daniel, “Apuntes históricos de la villa de Alcanadre”, en *Berceo* 50 (1959) 57-78.
- Arenzana Antoñanzas, Víctor, *Calahorra en los Memoriales y expedientes de la Cámara de Castilla (1490-1569)*, Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, 2023.
- Boissonnade, Prosper, *La conquista de Nabarra*, vol 3, Buenos Aires: Ekin, 1958.
- Calatayud, Elena, *Arquitectura religiosa en la Rioja Baja. Calahorra y su entorno (1500-1650)*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos - Ayuntamiento de Calahorra - Gobierno de La Rioja, 1991.
- Chaunu, Pierre, *La España de Carlos V*, Barcelona: RBA, 2005.
- Conde de Cedillo, *El cardenal Cisneros, gobernador del reino: estudio histórico. (...) Documentos (Desde el I al CCLXXXVII)*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1928.
- Diago Hernández, Máximo, “Clérigos y laicos en la lucha por el poder en la ciudad de Calahorra a fines de la Edad Media. Los conflictos entre los oficiales del concejo y el cabildo de la Catedral”, en *Berceo* 148 (2005) 93-124.
- , “Injerencias nobiliarias en la esfera eclesiástica en el obispado de Calahorra a fines del Medievo. El caso de los señores de Murillo, Alcanadre, Ausejo y Arrúbal”, en *Berceo* 162 (2012) 63-83.
- Escobés, Manuel S., *Episcopologio calagurritano del siglo XVI*, Calahorra, 1909.
- Fernández de Córdova, Álvaro, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina*, Madrid, Dykinson, 2002.
- Foronda y Aguilera, Manuel de, *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte...*, s.l. 1914.
- Gutiérrez Achútegui, Pedro, “Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra”, en *Berceo*, nº 41, 1956, pp. 429-444.
- Labarga, Fermín, “Adriano VI: el Papa que visitó La Rioja”, en *Belezos* 23 (2013) 20-27.
- Lecuona, Manuel de, “La catedral de Calahorra (noticias histórico arqueológicas)”, en *Berceo* 2 (1947) 63-110.
- Moreno Ramírez de Arellano, Miguel Ángel, “Claves para la fundación de un convento franciscano extramuros de la villa de Nalda”, en *Berceo* 120 (1991) 83-102.
- , *Señorío de Cameros y Condado de Aguilera. Cuatro siglos de régimen señorial en La Rioja (1366-1733)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992.
- Pérez, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Barcelona: Siglo XXI, 2005.
- Sáenz de Haro, Tomás, “La Calahorra que visitó el emperador Carlos V. Actas concejiles de Calahorra del año 1520”, en *Kalakorikos* nº 25, 2020, pp. 73-100.

- Sainz Ripa, Eliseo, *Sedes episcopales de La Rioja*, III: siglo XV y XVI, Logroño, Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995.
- Sainz Ripa, Eliseo – Venancio Hernández Iruzubieta (eds.), *Documentación calagurritana del siglo XV. Archivo catedral*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004.
- Salazar y Castro, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Lara...*, vol. I, Madrid: Imprenta Real, 1696.